

## OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

### INFORME URUGUAY 15/2022

Período: 07/05/2022 a 13/05/2022

PRISFAS – Uruguay

- 1- Presidente de ANCAP Advierte Mal Manejo de Combustibles en FFAA.....1
- 2- Continua la Polémica por “Día del Soldado Oriental”.....1
- 3- García: Sólo una “Militancia Prejuiciosa” Ve de Forma Negativa al Ejército.....2
- 4- SCJ Rechaza Inconstitucionalidad de Ley Interpretativa de Ley de Caducidad...2
- 5- Tribunal de Honor Sancionó a Suegro de Manini Ríos en 1974.....2

#### 1. Presidente de ANCAP Advierte Mal Manejo de Combustibles en FFAA

El uso del combustible en las Fuerzas Armadas representa desde hace varias administraciones un problema relevante. En este sentido, el Ministro de Defensa Nacional, Javier García, solicitó al presidente de ANCAP, Alejandro Stipanich, la presentación de un informe sobre la temática. Entre las conclusiones de éste se destaca la constatación de la violación de varias reglas nacionales e internacionales para el almacenamiento y expendio de combustibles. Asimismo, el informe destaca que existe un riesgo elevado de clausura de instalaciones y accidentes graves, dado que la mayoría de las instalaciones militares se encuentran en las condiciones especificadas anteriormente. En el informe, Stipanich ofrece a García la posibilidad trabajar en conjunto para encontrar estrategias que permitan solucionar los problemas reseñados. Por ello, el Ministro solicitó a Ancap la designación de un referente que trabajará directamente con el Estado Mayor de la Defensa (ESMADE) en la búsqueda de estas soluciones.

(Semana Búsqueda – Fuerzas Armadas – 12/05/2022)

#### 2. Continua la Polémica por “Día del Soldado Oriental”

La polémica entre el oficialismo y la oposición por la conmemoración del “Día del Soldado Oriental” (ver Informe Uruguay 14/2022) se sostiene luego de que el Ministro de Defensa Nacional, Javier García, manifestara en la celebración efectuada el pasado 3 de mayo en el Instituto Militar de Estudios Superiores su intención de convertir en ley el decreto vigente, que establece dicha conmemoración y la fija para el día 24 de mayo. Desde la oposición, el diputado Sebastián Valdomir (Movimiento de Participación Popular/Frente Amplio) fue uno de los principales actores en criticar la propuesta del ministro. En diálogo con *la diaria*, Valdomir sostuvo que *“todos los oficiales son soldados, pero no todos los soldados son oficiales”* y, por eso, consideró que se debe *“afinar un poco el hecho histórico al que se quiere homenajear”*. En la misma línea, el Senador (s) y exministro de Defensa Nacional, José Bayardi (Vertiente Artiguista/Frente Amplio), expresó que *“en este contexto, no aporta mucho un proyecto de estas características”*. A su entender, *“no parece oportuna y conveniente la fecha”* y *“mucho menos el Mes del Soldado”* porque mayo *“está cargado de simbolismos desde 1996”*, cuando se realizó la primera Marcha del Silencio. En contraposición, el senador nacionalista Jorge Gandini (Alianza Nacional/Partido Nacional) sentenció: *“¿A quién se le puede ocurrir que un proyecto de ley referido a este tema invisibiliza el 20 de mayo? Esas son mentes retorcidas, porque no tiene absolutamente nada que ver una cosa con la otra”*. Por su parte, el Ministro García manifestó estar *“sorprendido”* por las críticas recibidas por los dirigentes del Frente Amplio, dado que la fecha *“está fijada por decreto desde 2002 e incluso en 2010 – gobierno de Mujica – hubo otro decreto que amplió el concepto”*. Ante esto,

Valdomir señaló que existe una distinción entre un decreto y la iniciativa del Ministerio de Defensa Nacional, porque *“hacerlo por ley eleva el rango, exige un mayor rigor histórico”*. Asimismo, Bayardi destacó que el decreto *“le dio una conmemoración interna”* a la fecha y que no recuerda *“que se haya conmemorado”* en mayo de 2019, cuando se encontraba ejerciendo el cargo de Ministro.  
(La Diaria – Gobierno Nacional – 10/05/2022)

### 3. García: Sólo una “Militancia Prejuiciosa” Ve de Forma Negativa al Ejército

El Ministro de Defensa Nacional, Javier García, fue entrevistado por el programa radial *En perspectiva (1170 AM Radiomundo)*, donde sentenció que hoy *“nadie ve de forma negativa al Ejército, salvo que pertenezca a alguna militancia muy prejuiciosa”*. Asimismo, García afirmó que *“al soldado, cuando pinta la escuela rural, cuando está en la frontera, cuando da una mano en el hospital, cuando ayuda en un comedor, nadie lo ve así”*. Por otra parte, el Ministro destacó que *“este es un gobierno que no tiene prejuicios hacia las Fuerzas Armadas y que cumple su mandato constitucional, que es conducirlos políticamente”*. En diálogo con *La Diaria*, Nilo Patiño, integrante de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos, respondió a García sosteniendo que *“el problema no es con el soldado raso, tenemos problemas con la institución Ejército que no da la información sobre los desaparecidos”* y añadió que *“si se quiere que no seamos prejuiciosos, como dice el Ministro, tendrían que dar la información”*.  
(La Diaria – Gobierno Nacional – 11/05/2022)

### 4. SCJ Rechaza Inconstitucionalidad de Ley Interpretativa de Ley de Caducidad

En la causa que investiga las torturas en el marco de la Operación Morgan contra Daniel Albacete, otros militantes del Partido Comunista del Uruguay, la Unión de Juventudes Comunistas y el Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros, se presentó un recurso de inconstitucionalidad contra los tres primeros artículos de la Ley N° 18.831 (Ley interpretativa de la Ley de Caducidad). El recurso fue rechazado por la Suprema Corte de Justicia (SCJ), en fallo unánime para el primer artículo y dividido para los dos restantes. La ministra Doris Morales, recientemente integrada al órgano, justificó su voto contrario al pedido de inconstitucionalidad en motivos formales vinculados a la presentación del recurso. La relevancia de este fallo se destaca si se toma en consideración que la integración anterior de la SCJ había fallado en forma favorable a la inconstitucionalidad de la ley en repetidas ocasiones, siempre en votaciones divididas.  
(La Diaria – Derechos Humanos – 11/05/2022).

### 5. Tribunal de Honor Sancionó a Suegro de Manini Ríos en 1974

El Cnel. (r) Roque Moreira, suegro del Senador y ex Comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, Guido Manini Ríos (Cabildo Abierto), fue acusado de “imprudencia” por el Ejército Nacional en 1974, de acuerdo con el fallo de un tribunal de honor cuyo contenido se dio a conocer recientemente, luego de un pedido de acceso a la información pública del diario *El Observador*. Entre otros aspectos, la sentencia cuestionaba el accionar de Moreira por haber firmado *“un compromiso que le imponía obligaciones que no podía cumplir”*. El tribunal actuó en el marco de varias sospechas generadas por la adquisición, por parte del entonces Tte. Cnel. Moreira, de un campo que el Instituto Nacional de Colonización (INC) desafectaba. La prolijidad del procedimiento de compra fue recientemente cuestionada por el director del INC, Andrés Berterreche, y cobró relevancia durante la campaña por el referéndum contra 135 artículos de la Ley de Urgente Consideración, dado que las irregularidades no fueron corregidas y derivaron en el cuestionamiento hacia los actuales propietarios del predio, incluyendo al propio Manini Ríos. El contenido detallado de las sentencias y las irregularidades

constatadas se desarrollan en las notas publicadas por los periódicos *El Observador* y *Brecha*.

(El Observador – Nacional – 11/05/2022; Semanario Brecha – Política – 13/05/2022)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Facundo de León, Juan Erosa y Paz Silva con la coordinación de Rodrigo Seroubian en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - [www.elpais.com.uy](http://www.elpais.com.uy)

Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy)

Diario La Diaria - [www.ladiaria.com.uy](http://www.ladiaria.com.uy)

Semanario BRECHA - [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: [www.busqueda.com.uy](http://www.busqueda.com.uy)

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>